



 Radicado Nº **I-2024-101560**
Fecha: 02-09-2024 - 14:16
Folios: 1 Anexos:
Radicador: SONIA RODRIGUEZ APARICIO - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **ZZJDI**

Bogotá, agosto de 2024

MEMORANDO

PARA: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
Jefe de Oficina de Contratos

DE: **JOSÉ MAURICIO BAQUERO BELTRAN.**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
(E)

ASUNTO: Respuesta a Radicado I-2024-97911. Solicitud de aclaración y complementación de la prueba por informe decretada en auto No. 2 de 2024, dentro del proceso por posible incumplimiento del contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 5305904 de 2023, suscrito entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO y el CONSROCIO CLARIDAD.

Respetada Doctora Ana María,

La Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, traslada la respuesta emitida por el contratista interventor en el marco del proceso administrativo sancionatorio contractual que adelanta la Oficina de Contratos de conformidad con lo delegad en la Resolución No. 442 del 13 de marzo de 2018 *"Por medio de la cual se delega la facultad para adelantar algunos trámites del desarrollo de la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se establecen los lineamientos generales al proceso de declaratoria de incumplimiento para la imposición de multa, hace efectiva la cláusula penal pecuniaria, declarar la caducidad y/o afectación de la garantía, única de cumplimiento en los contratos estatales celebrados en la Secretaría de Educación del Distrito"*; se emite respuesta al oficio de radicado I-2024-97911 del 26 de agosto de 2024.

Para lo anterior, se remite en adjunto el documento con consecutivo SED-US-246-2024, allegado por la interventoría CB INGENIEROS S.A.S, con sus respectivos anexos.

Cordialmente;


ARQ. JOSÉ MAURICIO BAQUERO BELTRAN.
Director de Construcción y Conservación de
Establecimientos Educativos – SED (E)

Revisó: Camilo Pamplona - Abogado DCCEE 
Arq. Jorge Alberto Moreno Aldana – Profesional Especializado – DCCEE 

Proyectó: Ing. Sonia Rodríguez A. - Contratista DCCEE 